



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2013-00238-00

Demandante: CARMEN MONTERROZA BUSTAMANTE

Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL "CAJANAL"
EICE EN LIQUIDACIÓN.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 23 de Agosto de 2016, por medio de la cual modifica el numeral segundo de la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2015, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

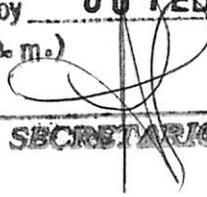
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


GLORIA LUCIA VILLALBA MEDRANO
Juez

Ajra.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO. SUCRE**

Por anotación en ESTADO No 010 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 08 FEB. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)